



Resolución Ministerial N°0051-2016-MINAGRI

Lima, 15 de febrero de 2016

VISTO:

El correo electrónico de fecha 21 de enero de 2016, del Senior Fellow of World Resources Institute; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el correo electrónico de fecha 21 de enero de 2016, dirigido al Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, el Senior Fellow of World Resources Institute solicita la confirmación de la participación peruana, en el "Taller de Encuentro de representantes de países de la Iniciativa 20x20: Elaboración de una ruta para la restauración en América Latina y El Caribe", a realizarse en la ciudad de Turrialba, República de Costa Rica, los días 24 y 25 de febrero de 2016;

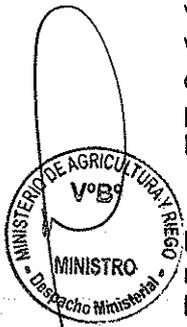
Que, el objeto del citado evento consiste en facilitar las áreas de colaboración entre los países y socios técnicos y financieros sobre los programas o estrategias de restauración en los países y estados que hacen parte de la iniciativa 20 x20, para cambiar la dinámica de la restauración de la tierra en la región Latinoamérica y EL Caribe; así como, identificar los programas y proyectos que puedan recibir apoyo a través de la referida iniciativa;

Que, a través del correo electrónico de fecha 21 de enero de 2016, dirigido al Senior Fellow of World Resources Institute, el Viceministro de Política Agrarias confirma la participación del Sector; indica que los detalles de la participación serán coordinados con la Directora General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con el correo electrónico de fecha 31 de enero de 2016, dirigido a la Representante del World Resources Institute, la Directora General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego comunica que la señora Katherine Elizabeth Riquero Antúnez, Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, participará en el referido Taller;

Que, mediante el correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2016, dirigido a la señora Katherine Elizabeth Riquero Antúnez, Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la Representante del World Resources Institute comunica que, dicha institución y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza - CATIE, cubrirán todos los gastos de su viaje, para asistir al citado evento;

Que, teniendo en cuenta el interés institucional en participar en el referido Taller, toda vez que permitirá facilitar a los programas nacionales el apoyo financiero y técnico de



la Iniciativa 20 x 20, para restaurar veinte (20) millones de hectáreas de tierras degradadas para el año 2020, buscando el intercambio de información entre los representantes nacionales de los países de la región, inversionistas y socios técnicos sobre los programas de restauración de tierras aplicados y las barreras existentes, a fin de discutir las propuestas de inversión de mayor impacto, incentivando el compromiso de tomar medidas en beneficio de la población y la agricultura, resulta procedente autorizar el viaje de la referida funcionaria;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de los Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Katherine Elizabeth Riquero Antúnez, Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Turrialba, República de Costa Rica, del 23 al 26 de febrero de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la señora Paula Rosa Carrión Tello, Directora General de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, las funciones de Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus funciones, a partir del 23 de febrero de 2016 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





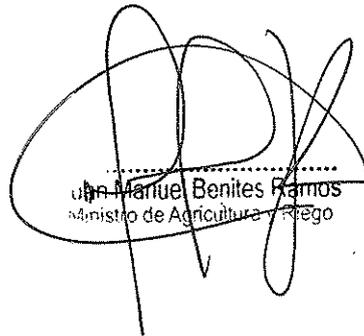
Resolución Ministerial N°0051-2016-MINAGRI

Lima, 15 de febrero de 2016

Artículo 4.- La funcionaria cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese




Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego